

**RESOLUCIÓN N°: 188/2024 (CIENTO OCHENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL”. ID 450.179 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**-----

-1/2-

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 480/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL” ID 450.179**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Nota de solicitud de disponibilidad presupuestaria (copia); Pedido Interno (copia); Pliego de Bases y Condiciones – Ampliación de especificaciones técnicas.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y las demás disposiciones vigentes establecidas.-----

Que, el DECRETO N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, la Ley N° 7231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 46/2024.

Que, el Dictamen N° 144/2024 de la Comisión Asesora de Hacienda fue aprobado por mayoría.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 06/2024 “Adquisición de bienes de consumo para la Municipalidad de San Lorenzo. Contrato abierto. Plurianual”. ID 450.179.-----

**RESOLUCIÓN N°: 188/2024 (CIENTO OCHENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL”. ID 450.179 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**-----


-2/2-

**Art. 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2024 “Adquisición de bienes de consumo para la Municipalidad de San Lorenzo. Contrato abierto. Plurianual”. ID 450.179.-----

**Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



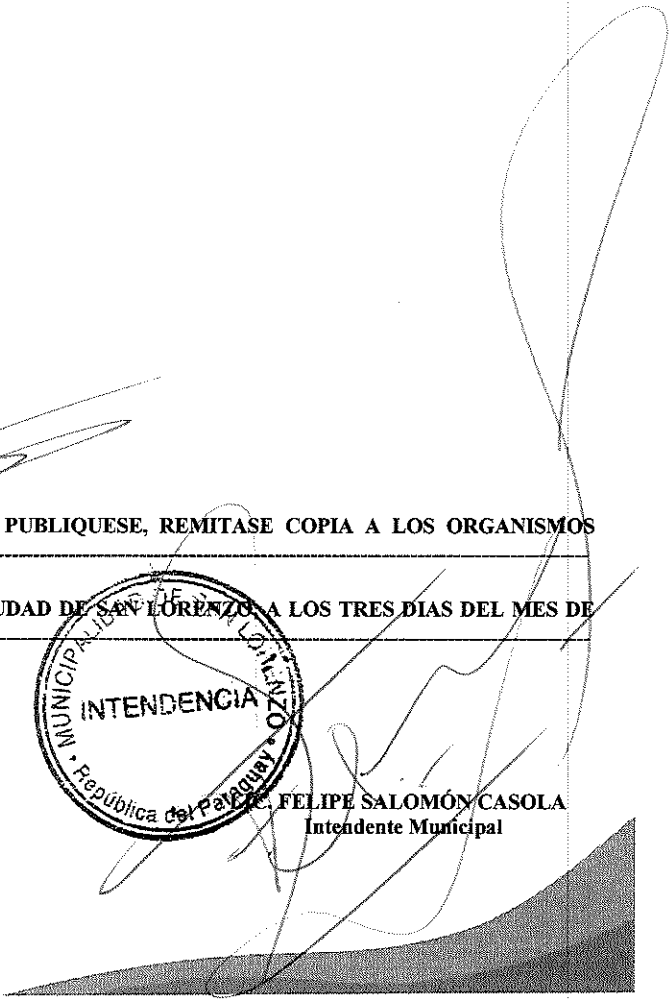
TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



  
ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretaría General



  
FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal